RESOLUCIÓN Nº 1985/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2015 "ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS".----------

Asunción, 18 de diciembre de 2015

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 68/2015 del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 29/2015 "ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS", las providencias de la Unidad Operativa de Contratación, de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen de la Asesoría Jurídica; (Exp. DINAC Nº 004928/2015) y,----------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2015 "ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS"**, a la empresa **TARGET S.A.**, por un monto total de **Gs. 720.000.000 (Guaraníes setecientos veinte mil) IVA Incluido**, sujeto a disponibilidad presupuestaria del Ejercicio 2016.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de adjudicación, para los fines que correspondan.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2015 "ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS", a la empresa "TARGET S.A.".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2015 "ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS"**, a la empresa **TARGET S.A.**, por un monto total de **Gs. 720.000.000 (Guaraníes setecientos veinte mil) IVA Incluido**, sujeto a disponibilidad presupuestaria del Ejercicio 2016.----------

Art. 2º **La Subdirección de Administración y Finanzas** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma de los contratos respectivos, con las empresas adjudicadas en el Art. 1º de la presente.----------

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

FIRMA FIEL DEL ORIGINAL
Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretaria General

DBA/ab